

Por Mario José Mancera Fernández
Gerente
<http://www.manceras.com.co>



HIGIENE INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTOS Y COSTOS

Las tarifas establecidas por los organismos que contratan servicios de salud ocupacional en actividades de higiene industrial, para las empresas afiliadas o usuarias, han permanecido en muchos casos congeladas y algunas, en franco descenso desde hace cerca de cinco años, desmotivando a quienes están vinculados o desean ingresar al sector.

Simultáneamente, han surgido exigencias de dichas entidades, cuyos fundamentos técnicos son indiscutibles, pero no así su súbita implantación, consistentes éstas en la calibración periódica y certificada de instrumentos y equipos de medición, además de la recomendación referente a que los trabajos de higiene analítica, sean hechos por laboratorios certificados, sin considerar que no existen en el país laboratorios certificados y que la mayoría de los representantes de instrumentos de medición no disponen de los recursos ni están autorizados para la calibración técnica de los equipos que representan, por lo cual, en ambas circunstancias sería necesario recurrir a entidades de otros países, con el consiguiente incremento de costos de transporte y limitación en la generación de empleo nacional.

En este aspecto, se están reproduciendo los errores con los que han sido manejadas las políticas técnicas nacionales que, ante la carencia de estrategias metódicas y racionales, se opta por la implantación de las más estrictas normas

establecidas en países que con muchos años de anterioridad han recorrido procesos de desarrollo, semejantes al nuestro y que solo una vez superadas las fases de ajuste y logrado un adecuado equilibrio, proceden a la implantación de metodologías cuyo cumplimiento sea factible con los propios recursos de los respectivos países.

Ante estas circunstancias es imperioso sugerir que se analice la posibilidad de plantear este problema ante el Comité Nacional de Salud Ocupacional, la Asociación Colombiana de Higiene Ocupacional y el Ministerio de la Protección Social, para que se produzca una norma nacional que reglamente la higiene industrial, en aspectos tales como protocolos para estudios de higiene industrial, y funcionamiento de laboratorios de análisis químico, dando a estos últimos, unos términos de ejecución razonables de acuerdo con las exigencias de calidad que se establezcan, a efecto de no sacar del mercado nacional a laboratorios que durante muchos años han venido prestando sus servicios y asimismo, exigir a los representantes de instrumentos que, también en un tiempo prudencial, establezcan métodos de calibración.

Por lo anterior, se hace necesario que se adelante un proceso de concertación entre las agremiaciones de higiene industrial, administradoras de riesgos profesionales, laboratorios de higiene industrial y representantes de instrumentos de higiene industrial, para acordar estrategias de procedimientos que garanticen el mejoramiento de la calidad de los servicios, la protección del usuario, así como el reconocimiento de tarifas rentables, para garantizar la permanencia de los profesionales en dicha disciplina.

Sólo las negociaciones que son beneficiosas para ambas partes, pueden ser gratificantes y dar origen a que día a día se mejore el nivel técnico de los servicios, de lo contrario se estaría atentando contra un gremio que con grandes esfuerzos ha

ido incursionando en el mercado nacional, para satisfacer la demanda en materia de higiene industrial.

Es esta una buena oportunidad, para meditar sobre la necesidad de promover los cambios tecnológicos y productivos, recurriendo al fortalecimiento del recurso interno y no suplantándolo por el producto de países con mayor nivel de desarrollo. No se puede querer llegar a la meta sin antes recorrer los caminos, a veces tortuosos y lentos que llevan a ella, pues de lo contrario, al llegar a ésta es posible que se haya logrado el objetivo, pero es igualmente posible que esté en otras manos.

Por Mario José Mancera Fernández
Gerente
<http://www.manceras.com.co>

